ACUERDOS MARZO 2015

SESIÓN	NO. DE ACUERDO	A C U E R D O	VOTACIÓN	AREAS
SESIÓN ORDINARIA **4 MARZO**	**SM/AC259/15**	Este H. Cabildo Municipal cumpliendo con la formalidad de votación nominal como lo señala el artículo 50 fracción I y III del Reglamento Interior de las Sesiones de Cabildo, acuerda en los términos del artículo 147 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos aprobar por unanimidad de votos las iniciativas con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de obligatoriedad del ejecutivo del Estado para cumplir con la **equidad de género al designar los funcionarios de su gabinete**, **marcados en el artículo 70 fracción VI de la Constitución** Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Se instruye notificar al Congreso del Estado así como darle la publicidad correspondiente.	**Unanimidad**	**CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**
	SM/AC260/15	Este H. Cabildo Municipal cumpliendo con la formalidad de votación nominal como lo señala el artículo 50 fracción I y III del Reglamento Interior de las Sesiones de Cabildo, acuerda en los términos del artículo 147 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos aprobar por unanimidad de votos las iniciativas con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos con respecto de presentar la **declaración patrimonial ante la autoridad que corresponda**. Se instruye notificar al Congreso del Estado así como darle la publicidad correspondiente.	**Unanimidad**	**CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**
	SM/AC261/15	Este H. Cabildo Municipal cumpliendo con la formalidad de votación nominal como lo señala el artículo 50 fracción I y III del Reglamento Interior de las Sesiones de Cabildo, acuerda en los términos del artículo 147 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y aprueba por unanimidad de votos las iniciativas con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de **cambio de denominación a Ley Estatal de Responsabilidad de funcionarios Públicos.** Se instruye notificar al Congreso del Estado así como darle la publicidad correspondiente	**Unanimidad**	**CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**
	SM/AC262/15	Acuerdo por el que se autoriza la determinación de los **limites intermunicipales del municipio de Jojutla; Morelos y el municipio de Tlaquiltenango, Morelos.**---------- Primero.- se aprueban los planos impresos en tamaño "E" que contiene los límites que define la colindancia geopolítica del municipio de Jojutla con el municipio de Tlaquiltenango.---------- Segundo.- se aprueban los planos tamaño "E" que contiene el cuadro de construcción que describen dos linderos acordados por parte de las comisiones municipales. Se instruye al director de la comisión de colonias y poblados así como a la comisión estatal de reservas territoriales para realizar el procedimiento y tramite de ley de los límites territoriales de Jojutla y Tlaquiltenango.	**Unanimidad**	**LIC. ANTONIO HERNÁNDEZ BALTAZAR** DIRECTOR DE COLONIAS Y POBLADOS.
	SM/AC263/15	PRIMERO.- Se concede **Pensión por Incapacidad Permanente Total al C. ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ** quien prestó sus servicios en la Administración Pública Municipal, desempeñando como último cargo Policía adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Jojutla, Morelos.---------- SEGUNDO.- La pensión que se acuerda, deberá cubrirse por parte del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Morelos, al SESENTA POR CIENTO (60%) del salario que el trabajador venía percibiendo hasta antes de la invalidez; en este caso, se atenderá que el monto de la pensión otorgada no podrá ser inferior al equivalente de 40 veces el salario mínimo general vigente en la entidad, ni exceder del equivalente a 300 veces el salario mínimo general vigente en la entidad, al momento de ser otorgada la pensión, pues si fuera el caso, se ajustara a los montos últimos referidos.---------- TERCERO.- El monto de la pensión se calculará tomando como base el último salario percibido por el trabajador, incrementándose la cuantía de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose según lo cita el artículo 66 de la misma ley. ---------- CUARTO.- Se ordena que el presente acuerdo sea notificado al solicitante de la pensión respectiva, asimismo sea publicado en el Periódico Oficial y en la respectiva Gaceta Municipal; se instruye a los titulares de las áreas de la Dirección de Administración y de Tesorería, en tiempo y forma el cumplimiento del presente acuerdo.	**Unanimidad**	**C.P. ANGÉLICA BEATRIZ ARAUJO TORRES** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN. **C.P. MARICELA ARELLANO GÓMEZ** TESORERA MUNICIPAL **C. ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ**
	SM/AC264/15	PRIMERO.- Se concede **Pensión por Viudez y Orfandad a la C. EDITH MUÑOZ SANCHEZ**, por si la primera y en representación de la menor VIRIDIANA CARIME BENITEZ MUÑOZ la segunda, ante el fallecimiento del servidor público fallecido ZEFERINO BENITEZ GUZMAN, quien prestó sus servicios en la administración pública municipal, desempeñando como último cargo el de Policía Raso en la Dirección de	**Unanimidad**	**C.P. ANGÉLICA BEATRIZ ARAUJO TORRES**

		Seguridad Pública del Ayuntamiento de Jojutla, en el Estado de Morelos.---------- SEGUNDO.- La pensión que se acuerda, será cubierta a la solicitante EDITH MUÑOZ SANCHEZ en un equivalente a 40 veces el salario mínimo vigente, a favor de su persona, por si y en representación de la menor VIRIDIANA CARIME BENITEZ MUÑOZ; cantidad que será cubierta en partes iguales para la Pensión por Viudez a favor de su persona y para la Pensión por Orfandad a su persona en representación de la menor VIRIDIANA CARIME BENITEZ MUÑOZ, y que recibirá esta última pensión hasta que la menor cumpla los dieciocho años de edad o hasta los veinticinco años si están estudiando o cualquiera que sea su edad si se encuentra imposibilitada física o mentalmente para trabajar.---- TERCERO.- El monto de la pensión se calculará tomando como base el último salario percibido por el trabajador, incrementándose la cuantía de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose según lo cita el artículo 66 de la misma ley.---------- CUARTO.- Se ordena que el presente acuerdo sea notificado al solicitante de la pensión respectiva, asimismo sea publicado en el Periódico Oficial y en la respectiva Gaceta Municipal; se instruye a los titulares de las áreas de la Dirección de Administración y de Tesorería, en tiempo y forma el cumplimiento del presente acuerdo.		DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN. **C.P. MARICELA ARELLANO GÓMEZ** TESORERA MUNICIPAL **C. EDITH MUÑOZ SANCHEZ**
	SM/AC265/15	PRIMERO.- Se concede **Pensión por Viudez a la C. JULIA TOLEDO MARQUINA** por el fallecimiento de su cónyuge el C. ABRAHAM TELLEZ RODRÍGUEZ, quien prestó sus servicios en la administración pública municipal, desempeñando como último cargo el de velador en el departamento de mercados de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Jojutla, en el Estado de Morelos.---- SEGUNDO.- La pensión que se acuerda, deberá cubrirse por parte del Ayuntamiento de Jojutla de conformidad con el segundo párrafo inciso b) del artículo 65 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, a razón de 40 veces el salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, a partir del día siguiente al fallecimiento del trabajador.---------- TERCERO.- El monto de la pensión se calculará tomando como base el último salario percibido por el trabajador, incrementándose la cuantía de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose según lo cita el artículo 66 de la misma ley. ----------CUARTO.- Se ordena que el presente acuerdo sea notificado al solicitante de la pensión respectiva, asimismo sea publicado en el Periódico Oficial y en la respectiva Gaceta Municipal; se instruye a los titulares de las áreas de la Dirección de Administración y de Tesorería, en tiempo y forma el cumplimiento del presente acuerdo.	**Unanimidad**	**C.P. ANGÉLICA BEATRIZ ARAUJO TORRES** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN. **C.P. MARICELA ARELLANO GÓMEZ** TESORERA MUNICIPAL **C. JULIA TOLEDO MARQUINA**
	SM/AC266/15	PRIMERO.- Se concede **Pensión por Viudez a favor de la C. MARIA EUGENIA MELGAR DE JESUS**, Pensión por Orfandad a favor de la C. MARIA EUGENIA MELGAR DE JESUS en representación de la menor MARIA EUGENIA SANCHEZ MELGAR y Pensión por Orfandad a favor de ISRAEL SANCHEZ MELGAR, ante el fallecimiento del servidor público fallecido MANUEL SANCHEZ ABARCA, quien prestó sus servicios en la administración pública municipal, desempeñando como último cargo el de Auxiliar de Supervisor en la Dirección de Licencias del Ayuntamiento de Jojutla, Estado de Morelos.---------- SEGUNDO.- La pensión que se acuerda, será cubierta por el porcentaje de pensión equivalente a 40 veces el salario mínimo vigente, cantidad que será cubierta de manera mensual en partes iguales para la Pensión por Viudez a favor de la persona MARIA EUGENIA MELGAR DE JESUS, para la Pensión por Orfandad a MARIA EUGENIA MELGAR DE JESUS en representación de la menor MARIA EUGENIA SANCHEZ MELGAR y para la Pensión por Orfandad a favor de ISRAEL SANCHEZ MELGAR; en el entendido que las pensiones de orfandad se entregaran hasta que la menor cumpla los dieciocho años de edad o hasta los veinticinco años si están estudiando ISRAEL SANCHEZ MELGAR y MARIA EUGENIA SANCHEZ MELGAR o cualquiera que sea su edad si se encuentran imposibilitados física o mentalmente para trabajar.---------- TERCERO.- El monto de la pensión se calculará tomando como base el último salario percibido por el trabajador, incrementándose la cuantía de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose según lo cita el artículo 66 de la misma ley. ---------- CUARTO.- Se ordena que el presente acuerdo sea notificado al solicitante de la pensión respectiva, asimismo sea publicado en el Periódico Oficial y en la respectiva Gaceta Municipal; se instruye a los titulares de las áreas de la Dirección de Administración y de Tesorería, en tiempo y forma el cumplimiento del presente acuerdo.	**Unanimidad**	**C.P. ANGÉLICA BEATRIZ ARAUJO TORRES** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN. **C.P. MARICELA ARELLANO GÓMEZ** TESORERA MUNICIPAL **C. MARIA EUGENIA MELGAR DE JESUS**
	SM/AC267/15	PRIMERO.- Se concede **Pensión por Jubilación al C. JUAN GONZÁLEZ CRUZ** quien prestó sus servicios en la Administración Pública	**Unanimidad**	**C.P. ANGÉLICA**

		Municipal, desempeñando como último cargo el de POLICÍA SEGUNDO adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.---------- SEGUNDO.- La pensión que se acuerda, deberá cubrirse por parte del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, de conformidad con fracción la fracción I del artículo 58 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, al cincuenta por ciento (50 %) del último salario del trabajador en forma mensual y debiendo cubrir en su caso, la pensión correspondiente a partir del día siguiente a aquel en que cesen los efectos de su nombramiento.---------- TERCERO.- El monto de la pensión se calculará tomando como base el último salario percibido por el trabajador, incrementándose la cuantía de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose según lo cita el artículo 66 de la misma ley.---------- CUARTO.- Se ordena que el presente acuerdo sea notificado al solicitante de la pensión respectiva, asimismo sea publicado en el Periódico Oficial y en la respectiva Gaceta Municipal; se instruye a los titulares de las áreas de la Dirección de Administración y de Tesorería, en tiempo y forma el cumplimiento del presente acuerdo.		**BEATRIZ ARAUJO TORRES** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN. **C.P. MARICELA ARELLANO GÓMEZ** TESORERA MUNICIPAL **C. JUAN GONZÁLEZ CRUZ**
	SM/AC2668/15	PRIMERO.- Se concede **Pensión por Cesantía en edad avanzada al C. JESÚS CUEVAS LÓPEZ** quien prestó sus servicios en la Administración Pública Municipal, desempeñando como último cargo el de COORDINADOR adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.---------- SEGUNDO.- La pensión que se acuerda, deberá cubrirse por parte del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, de conformidad con el segundo párrafo, inciso f) del artículo 59 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, al setenta y cinco por ciento (75 %) del último salario del trabajador en forma mensual y debiendo cubrir en su caso, la pensión correspondiente a partir del día siguiente a aquel en que cesen los efectos de su nombramiento.---------- TERCERO.- El monto de la pensión se calculará tomando como base el último salario percibido por el trabajador, incrementándose la cuantía de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose según lo cita el artículo 66 de la misma ley. ---------- CUARTO.- Se ordena que el presente acuerdo sea notificado al solicitante de la pensión respectiva, asimismo sea publicado en el Periódico Oficial y en la respectiva Gaceta Municipal; se instruye a los titulares de las áreas de la Dirección de Administración y de Tesorería, en tiempo y forma el cumplimiento del presente acuerdo.	**Unanimidad**	**C.P. ANGÉLICA BEATRIZ ARAUJO TORRES** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN. **C.P. MARICELA ARELLANO GÓMEZ** TESORERA MUNICIPAL **C. JESÚS CUEVAS LÓPEZ**
	SM/AC269/15	Este H. Cabildo Municipal acuerda **autorizar la solicitud del C. Fernando Bonifacio Olivares Rodríguez Director de Bienestar Social sobre la adquisición de una camioneta usada de cuatro cilindros que no rebase la cantidad de $ 30,000.00 (treinta mil pesos M/N)** para las distintas áreas de bienestar social. Se instruye a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Jojutla con la finalidad de realizar el procedimiento de adquisición de esta camioneta.	**Unanimidad**	**C. FERNANDO BONIFACIO OLIVARES RODRÍGUEZ** DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL **C.P. ANGÉLICA BEATRIZ ARAUJO TORRES** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
	SM/AC270/15	Este H. Cabildo Municipal acuerda atender solicitud del **IMPEPAC (Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana), sobre autorizar los espacios de uso común para publicidad electoral de este instituto** mismos que se anexan en el presente acuerdo y así mismo designa como funcionario para coadyuvar para esta actividad al C. Hugo Morales Ramírez adscrito a presidencia municipal.---------- ---------- UBICACIÓN | DESCRIPCIÓN | UBICACIÓN(DOMICILIO Y COMUNIDAD)	**Unanimidad**	**C. HUGO MORALES RAMÍREZ** ASESOR DE PRESIDENCIA

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>BARDA RASTRO MUNICIPA</td><td>CALLE FRANCISCO LEYVA S/N, JOJUTLA</td><td>10 X 3</td></tr>
<tr><td>BARDA DE LA CANCHA DEPORTIVA(PARTE EXTERIOR) (ESPACIO 1)</td><td>CARRETERA JOJUTLA-HIGUERÓN</td><td>7.5 X 2</td></tr>
<tr><td>BARDA DE LA CANCHA DEPORTIVA(PARTE EXTERIOR) (ESPACIO 2)</td><td>CARRETERA JOJUTLA-HIGUERÓN</td><td>7.5 X 2</td></tr>
<tr><td>MAMPARA METÁLICA</td><td>CARRETERA JOJUTLA-HIGUERÓN, EN LA ENTRADA DE LA COL. ALTAVISTA, ANTES DE LA CURVA</td><td>7.5 X 4.5</td></tr>
<tr><td>BARDA DE LA PLAZA DE TOROS JUAN SILVETTI (ESPACIO 1)</td><td>DOMICILIO CONOCIDO A UN COSTADO DE LA IGLESIA, TLATENCHI</td><td>10 X 3</td></tr>
<tr><td>BARDA DE LA PLAZA DE TOROS JUAN SILVETTI (ESPACIO 2)</td><td>DOMICILIO CONOCIDO A UN COSTADO DE LA IGLESIA, TLATENCHI</td><td>10 X 3</td></tr>
<tr><td>BARDA DE LA PLAZA DE TOROS JUAN SILVETTI (ESPACIO 3)</td><td>DOMICILIO CONOCIDO A UN COSTADO DE LA IGLESIA, TLATENCHI</td><td>10 X 3</td></tr>
<tr><td>BARDA DE LAS TRIBUNAS DEL CAMPO DEPORTIVO, LADO SUR (ESPACIO 1)</td><td>DOMICILIO CONOCIDO, TLATENCHI, CENTRO</td><td>15 X 1</td></tr>
<tr><td>BARDA DE LAS TRIBUNAS DEL CAMPO DEPORTIVO, LADO SUR (ESPACIO 2)</td><td>DOMICILIO CONOCIDO, TLATENCHI, CENTRO</td><td>20 X 1</td></tr>
<tr><td>BARDA DE LAS TRIBUNAS DEL CAMPO DEPORTIVO, LADO SUR (ESPACIO 1)</td><td>DOMICILIO CONOCIDO, COL. VICENTE GUERRERO, TLATENCHI</td><td>10 X 2</td></tr>
<tr><td>BARDA DE LAS TRIBUNAS DEL CAMPO DEPORTIVO, LADO SUR (ESPACIO 2)</td><td>DOMICILIO CONOCIDO, COL. VICENTE GUERRERO, TLATENCHI</td><td>10 X 2</td></tr>
<tr><td>BARDA DE LAS TRIBUNAS DEL CAMPO DEPORTIVO, LADO SUR (ESPACIO 3)</td><td>DOMICILIO CONOCIDO, COL. VICENTE GUERRERO, TLATENCHI</td><td>9 X 2</td></tr>
<tr><td>BARDA DE LA CANCHA DEPORTIVA, LADO PONIENTE (ESPACIO 1)</td><td>DOMICILIO CONOCIDO, COL. VICENTE GUERRERO, TLATENCHI</td><td>10 X 2</td></tr>
<tr><td>BARDA DE LA CANCHA DEPORTIVA, LADO PONIENTE (ESPACIO 2)</td><td>DOMICILIO CONOCIDO, COL. VICENTE GUERRERO, TLATENCHI</td><td>10 X 2</td></tr>
<tr><td>BARDA DE LA CANCHA DEPORTIVA, LADO PONIENTE (ESPACIO 3)</td><td>DOMICILIO CONOCIDO, COL. VICENTE GUERRERO, TLATENCHI</td><td>11 X 2</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>SM/AC271/15</td>
<td>Este H. Cabildo Municipal acuerda ratificar el tabulador de montos máximos, de contratación de obras públicas, mediante los procedimientos de adjudicación directa y de invitación cuando menos tres contratistas, para los fondos de recursos propios y del ramo 33 fondo III, para el ejercicio fiscal 2015, para este Municipio, que a la letra se inserta:
<table>
<tr><th>MODALIDAD</th><th>OBRA PÚBLICA</th><th>SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA</th></tr>
<tr><td>ADJUDICACIÓN DIRECTA</td><td>HASTA $ 650,000.00</td><td>HASTA $ 350,000.00</td></tr>
<tr><td>INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS</td><td>HASTA $ 5’350,000.00</td><td>HASTA $ 4’000,000.00</td></tr>
<tr><td>LICITACIÓN PÚBLICA</td><td>MÀS DE $ 5’350,000.00</td><td>MÁS DE $4’000,000.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBEN CONSIDERARSE CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</td></tr>
</table>
Se instruye a Obras Públicas acatar este acuerdo y realizar la ejecución de las obras con respectos a estos montos de adjudicación.</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>ING. FERNANDO SALINAS GARCÍA VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>SM/AC272/15</td>
<td>Este H. Cabildo Municipal acuerda la ejecución de la relación de obras del primer paquete para ejecutarse con recursos del ramo 33 Fondo III del 2015. ----------
<table>
<tr><th colspan="7">RELACIÓN DE OBRAS PARA EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL) 2015.</th></tr>
<tr><th>LOCALIDAD</th><th>COLONIA</th><th>CALLE</th><th>OBRA</th><th>META</th><th>UNIDAD</th><th>MONTO APROX.</th></tr>
<tr><td>ALTAVISTA</td><td>ALTAVISTA</td><td>LORENZO VÁZQUEZ</td><td>DRENAJE</td><td>200</td><td>MTS</td><td>$ 791,126.00</td></tr>
<tr><td>PEDRO AMARO</td><td>PEDRO AMARO</td><td>LUIS DONALDO COLOSIO</td><td>ELECTRIFICACIÓN</td><td>200</td><td>MTS</td><td>$ 226,762.45</td></tr>
<tr><td>TEHUIXTLA</td><td>DEL ROSARIO</td><td>CIRCUITO INTERIOR PONIENTE, NORTE ESTANISLAO ESTRADA Y JESÚS GUERRERO</td><td>ELECTRIFICACIÓN</td><td>480</td><td>MTS</td><td>$ 453,528.85</td></tr>
<tr><td>LÁZARO CÁRDENAS</td><td>LÁZARO CÁRDENAS</td><td>GUILLERMO PRIETO</td><td>DRENAJE</td><td>380</td><td>MTS</td><td>$ 830,972.60</td></tr>
<tr><td>RICARDO SOTO</td><td>RICARDO SOTO</td><td>RICARDO SOTO</td><td>DRENAJE</td><td>440</td><td>MTS</td><td>$ 962,178.80</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Total</td><td>$ 3, 264, 568.70</td></tr>
</table>
Se instruye a la Dirección de Obras Publicas generar los trámites y gestiones necesarias para ejecutar este acuerdo.</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>ING. FERNANDO SALINAS GARCÍA VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>SM/AC273/15</td>
<td>Sobre las obras para ejecutarse con recursos propios DOP/RP-002/2015, DOP/RP-002/2015 y DOP/RP-003/2015, encuentra un acuerdo aprobado por unanimidad que a la letra dice: ----------
<table>
<tr><th>LOCALIDAD</th><th>COLONIA</th><th>NO. OBRA</th><th>LUGAR</th><th>OBRA</th><th>META</th><th>UNIDAD</th><th>MONTO APROX.</th></tr>
<tr><td>HIGUERÓN</td><td>LÁZARO CÁRDENAS</td><td>DOP/RP-002/2015</td><td>CANCHA USOS MÚLTIPLES Y AYUDANTÍA MUNICIPAL</td><td>“CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS E ILUMINACIÓN SOBRE ARCOTECHO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES”</td><td>36.15</td><td>M2</td><td>$ 130,772.79</td></tr>
<tr><td>NICOLÁS BRAVO</td><td>NICOLÁS BRAVO</td><td>DOP/RP-002/2015</td><td>CANCHA DE USOS MÚLTIPLES</td><td>“ILUMINACIÓN SOBRE ARCOTECHO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COL. NICOLÁS BRAVO”</td><td>3.00</td><td>LUMINARIAS</td><td>$ 42,900.00</td></tr>
<tr><td>PANCHIMALCO</td><td>PANCHIMALCO</td><td>DOP/RP-003/2015</td><td>PARTE TRASERA UNIDAD LAS CAÑAS, PEGADO AL CANAL DE RIEGO.</td><td>CONSTRUCCIÓN DE BARDA A BASE</td><td>80.00</td><td>M2</td><td>$85,000.00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>$ 258,582.19</td></tr>
</table>
Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, realizar todo trámite necesario para la ejecución de las obras aprobadas con recursos propios.</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>ING. FERNANDO SALINAS GARCÍA VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>SM/AC274/15</td>
<td>Este H. Cabildo Municipal con fundamento en los artículos 38 fracción XXI, de la ley orgánica municipal vigente en nuestro estado y artículo</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>C.P. ANGÉLICA</td>
</tr>
</table>

SESIÓN EXTRAORDINARIA **6 MARZO**		45 fracción XVI inciso C de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, acuerda autorizar las peticiones de **licencias sin goce de sueldo**, por un tiempo de **noventa días naturales a partir del nueve de Marzo al seis de Junio del 2015**, De los siguientes servidores públicos de este Ayuntamiento:---------- 1.- Lic. Daira Guadalupe Altamirano Román, Oficial 01 del Registro Civil. ---------- 2.- Lic. Jair Mendoza Beltrán, Director de Licencias de Funcionamiento.---------- 3.-C. Raúl Alberto Mauricio Roa, Director de asuntos de la Juventud.---------- Y en Consecuencia la designación de los encargados de despacho de esta áreas Municipales, de conformidad por lo estipulado en el artículo 41 fracción IV, de la ley orgánica Municipal con relación al artículo 38 Fracción XIX, de la misma ley del Estado de Morelos a los siguientes:---------- ---------- 1.- **C. Miguel García Naves, de la oficialía 01 del Registro Civil.----------** **2.- C. Olga Leticia Leyva Mujica, Dirección de Licencias de Funcionamiento. ----------** **3.- C. Ángeles Carolina Ocampo Riquelme, Dirección de asuntos de la juventud.**---------- Se instruye a estos funcionarios realizar lo administrativamente conducente, entrega recepción y notificación a las dependencias de correlación, así mismo se instruye a la dirección de administración, particularmente a la coordinación de recursos humanos realizar los trámites de Ley así como al contralor municipal a coadyuvar en todo momento para este procedimiento.----------		**BEATRIZ ARAUJO TORRES** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN. **C. ALMA VELEDIAS TORRES** COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS **C.P. CECILIO OVANDO CASTELAR** CONTRALOR MUNICIPAL.
	SM/AC275/15	Este cabildo Municipal con fundamento en el artículo 35 fracción II de la constitución política de los estados unidos mexicanos acuerda autorizar las **peticiones de licencias temporales a partir del 09 de marzo al 06 de junio del 2015**, de los siguientes **ayudantes municipales** de Jojutla: ---------- 1.- C. Francisco Javier Espina Vargas de la comunidad de Tehuixtla. ---------- 2.- C. Daniel Dircio Sanchez de la Colonia Nicolás Bravo. ---------- Se instruye a la secretaria municipal para que en coordinación con la dirección de asuntos indígenas, colonias y poblados, para la notificación correspondiente a los suplentes de estas autoridades auxiliares bajo licencia, para que se manifiesten al respecto y suplan temporalmente las funciones, en su caso.----------	**Unanimidad**	**LIC. ANTONIO HERNÁNDEZ BALTAZAR** DIRECTOR DE COLONIAS Y POBLADOS.
	SM/AC276/15	Este cabildo Municipal, con fundamento en la fracción 38 fracción XXI, de la ley orgánica municipal vigente en nuestro estado y artículo 45 fracción XVI inciso C de la Ley del Servicio Civil acepta la **renuncia del C. Secretario Municipal** de este Ayuntamiento, que surte efectos al día siguiente de este-acuerdo.---------- Y en consecuencia la C. Presidenta Municipal, con la facultad estipulada en el artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, Designa como **titular de la secretaria municipal de este ayuntamiento al C. José Luis Reyes Rojas.** Se instruye a estos funcionarios realizar lo administrativamente conducente, entrega recepción y notificación a las dependencias de correlación, así como la notificación a los tres poderes del Estado, para su conocimiento; así mismo, se instruye a la dirección de recursos humanos, realizar los trámites de ley , así como al C. Contralor Municipal a Coadyuvar en todo momento para este procedimiento.	**Designación Directa**	**C. ALMA VELEDIAS TORRES** COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS **C.P. CECILIO OVANDO CASTELAR** CONTRALOR MUNICIPAL.
	SM/AC277/15	Este H. Cabildo Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 38 fracción LI, 171 fracción II, 172 y segundo párrafo del 172-Bis de la ley orgánica municipal del Estado de Morelos vigente, **concede licencia determinada hasta por noventa días naturales, a la C. Lic. Hortencia Figueroa Peralta, misma que empezará a correr a partir del nueve de Marzo del 2015 y hasta el seis de Junio de 2015**.---------- A petición del C. Regidor Atanasio Pérez Villalobos se adhiere la misma solicitud bajo los mismos términos.---------- Y en consecuencia este cabildo municipal instruye al C. Síndico Municipal Lic. Manuel Valentín Juárez Policarpo, supla las funciones de Presidente Municipal, por el tiempo que dure la licencia concedida a la C. Lic. Hortencia Figueroa Peralta, de conformidad por lo estipulado con el artículo 172 de la Ley Orgánica Municipal. Se instruye realizar lo administrativamente conducente, entrega recepción y notificación a las dependencias de correlación, así como la notificación a los tres poderes del Estado, para su conocimiento. Así mismo se instruye a la dirección de administración, particularmente a la coordinación de recursos humanos, realizar los trámites de ley, así como al C. Contralor	**Mayoría**	**C.P. ANGÉLICA BEATRIZ ARAUJO TORRES** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN. **C. ALMA VELEDIAS TORRES** COORDINADORA

		Municipal a coadyuvar en todo momento para este procedimiento.----------		DE RECURSOS HUMANOS **C.P. CECILIO OVANDO CASTELAR** CONTRALOR MUNICIPAL.
SESIÓN ORDINARIA **18 MARZO**	**SM/AC278/15**	Este H. Cabildo Municipal acuerda aprobar el otorgamiento de facultades específicas al **LIC. MANUEL VALENTÍN JUÁREZ POLICARPO**, Síndico Municipal, supliendo funciones de Presidente Municipal, para suscribir contratos, convenios y cualquier otro documento a nombre y representación del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, por el tiempo que dure la licencia determinada concedida a la Lic. Hortencia Figueroa Peralta.	**Unanimidad**	**SECRETARÍA MUNICIPAL**
	SM/AC279/15	Este H. Cabildo Municipal acuerda autorizar la suspensión del procedimiento de pensión por jubilación, a nombre del **C. PABLO MARTÍNEZ AMARO,** en atención a su escrito de **desistimiento de la petición de pensión de fecha 12 de marzo del año 2015**. Se instruye notificar al área correspondiente para el cumplimiento de este acuerdo.	**Unanimidad**	**C.P. ANGÉLICA BEATRIZ ARAUJO TORRES** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
	SM/AC280/15	Este H. Cabildo Municipal procede a toma de protesta del **C. GILBERTO VELÁZQUEZ REYNA**, al cargo de Ayudante Municipal Suplente de la Colonia Nicolás Bravo, Municipio de Jojutla, Morelos, que desempeñará por el tiempo que dure la Licencia Temporal concedida al Ayudante Municipal Propietario **C. DANIEL DIRCIO SÁNCHEZ.** Se instruye notificar al servidor público designado, a la Dirección de Recursos Humanos a la Contraloría Municipal y a la Ayudantía Municipal de la Colonia Nicolás Bravo, para generar la gestión y trámite necesario.	**Unanimidad**	**C. ALMA VELEDIAS TORRES** COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS **C.P. CECILIO OVANDO CASTELAR** CONTRALOR MUNICIPAL. AYUNDANTÍA MUNICIPAL DE LA NICOLAS BRAVO.
	SM/AC281/15	Este H. Cabildo Municipal acuerda designar como Ayudante Municipal Sustituto del poblado de Tehuixtla, Morelos, a la **C. LETICIA GARDUÑO OCAMPO,** persona que quedo en segundo lugar en la elección para elegir Ayudante Municipal de Tehuixtla, Morelos, por el tiempo que dure la Licencia Temporal concedida al **C. FRANCISCO JAVIER ESPÍN VARGAS**; se instruye al Secretario Municipal acatar este acuerdo.	**Mayoría de votos**	**SECRETARÍA MUNICIPAL**
	SM/AC282/15	Este H. Cabildo Municipal acuerda autorizar **la condonación de manera retroactiva de pago por la expedición de cartas de residencia y actas de nacimiento para los ciudadanos que acrediten formar parte de planillas de candidatos a participar en el próximo proceso electoral** en el Estado, a celebrarse en el mes de Junio del año en curso. Lo anterior conforme a lo dispuesto al art. 184 último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y a fin de justificar dicha excepción de pago ante Autoridades Fiscalizadoras.	**Unanimidad**	**CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**
	SM/AC283/15	Este H. Cabildo Municipal, acuerda atender el exhorto enviado por el H. Congreso del Estado para dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1816 de fecha 24 de diciembre del año 2015, que **reforma el Código Familiar del Estado, al prever como registro indispensable para contraer matrimonio el haber cumplido 18 años de edad, apara ambos contrayentes.** Se instruye a la Dirección de Registro Civil	**Unanimidad**	**CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

		Municipal y a la Comisión de Reglamentos Municipales, para coordinarse con las dependencias correspondientes y se realicen las modificaciones en los Reglamentos y Legislaciones en la materia, de igual formas se instruye notificar este acuerdo al congreso del Estado.		
	SM/AC284/15	Este H. Cabildo Municipal, acuerda autorizar el **apoyo económico por la cantidad de $21,700.00, a favor de la Colonia Ampliación Pedro Amaro,** Municipio de Jojutla, Morelos, para el pago a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para la adquisición de un transformador y un poste de luz, con un costo de $30,000.00 haciendo mención que ya se hizo un pago $8,300.00, restando la cantidad de $21,700.00 (veintiún mil setecientos pesos 00/100 M.N.).	**Unanimidad**	**SECRETARÍA MUNICIPAL**
SESIÒN EXTRAORDINARIA **23 MARZO**	**SM/AC285/15**	Este H. Cabildo Municipal acuerda la designación del **C. Rafael Campos Peralta, al cargo de Ayudante Municipal sustituto del poblado de Tehuixtla, Municipio de Jojutla, Morelos,** que desempeñará por el tiempo que dure la **Licencia Temporal concedida al C. Francisco Javier Espín Vargas**. Se instruye a la Secretaria Municipal para que en coordinación con la Dirección de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados, se realice la notificación correspondiente al propietario de esta autoridad auxiliar bajo licencia, para que los efectos legales conducentes.	**Unanimidad**	**LIC. ANTONIO HERNÁNDEZ BALTAZAR** DIRECTOR DE COLONIAS Y POBLADOS.
	SM/AC286/15	Este H. Ayuntamiento Municipal acuerda autorizar celebración del **Convenio de Coordinación** que celebran, por una parte, **la Comisión Estatal de Agua Organismo Público Descentralizado** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, representado por su Secretario Ejecutivo, Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, quien es asistido por el Subsecretario Ejecutivo de Infraestructura Hidroagricola y Protección contra Inundaciones, Ing. Juan Anguiano Cámara Ortiz, y el Director General de Administración, Ing. Soto Cámara, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Comisión" y por la otra el Municipio de Jojutla, Morelos, representado por el Lic. Manuel Valentín Juárez Policarpo, quien actúa en funciones de Presidente Municipal, quien es asistido por el Secretario Municipal, Licenciado José Luis Reyes Rojas; a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Ayuntamiento". Se instruye a la Dirección Jurídica acatar este acuerdo y realizar el trámite de ley.	**Unanimidad**	**LIC. JOSÉ LUIS MONTOYA BANDERA** DIRECCIÓN JURÍDICA

ELABORÓ
CITLALY OLVERA GONZALEZ
AUXILIAR DE SECRETARÍA

AUTORIZÓ
JOSE LUIS REYES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA